

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de La Nación Argentina..

### RESUELVE

–Instituir un premio anual denominado “PREMIO ANUAL HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION A LABOR POR LA INCLUSION SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”. El cual será un reconocimiento a la labor en favor de la inclusión social de las personas con discapacidad

–Las bases, organización, ejecución y ceremonia de entrega del mismo estará a cargo de la Comisión de Discapacidad de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

–El premio consistirá en un diploma recordatorio que se entregará anualmente en las siguientes categorías:

- a. Personas jurídicas.
- b. Personas físicas.

–La evaluación y elección de los premiados será realizada por un jurado compuesto por nueve (9) diputados, miembros de la Comisión de Discapacidad de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

–El proceso de elección de los premiados se realizará conforme a las siguientes normas:

a. Se recibirán postulaciones hasta 90 días antes de la fecha de premiación.

b. Se aceptarán postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- Cada postulación deberá contar con el aval de al menos 10 diputados. Cada diputado podrá dar su apoyo personal a una persona jurídica y a una persona física en cada convocatoria anual. Las postulaciones deberán estar acompañadas con una fundamentación que reconozca el trabajo y los resultados obtenidos por parte de personas e instituciones postuladas, acompañadas con documentación respaldatoria.

–Los nombres de los seleccionados serán informados al presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a fin de que el mismo ordene la confección de las placas recordatorias.

–Disponer como fecha de entrega del premio el día 3 de Diciembre de cada año, Día Internacional de la Discapacidad, como fecha de premiación.

–El gasto que demande anualmente el cumplimiento de este homenaje se imputará a la partida de gastos generales de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de resolución, que con modificaciones he presentado en distintas ocasiones (2937-D-2020, 1066-D-2018, 1403-D-2017, 0275-D-2016, 0275-D-2016, 0710-D-2015, 0160-D-2014, 1483-D-2013, 179-D-2012, 4428-D-2011, 2099-D-2010, 3128-D-2008), intenta homenajear a quienes por su labor contribuyen a la formación de una sociedad mejor, de un país más grande.

Esta honorable cámara hace unos años instituyo un premio anual para que entregase a deportistas destacados, denominado "Premio Islas Malvinas", por otro lado, ya hace muchos años viene entregando los premios al Mayor Notable Argentino y el Premio Honorable Cámara De Diputados De La Nación a la "Mujer Destacada Del Año".

En este caso se trata de reconocer a quienes contribuyen a la inclusión social de las personas con discapacidad.

En los últimos años nuestro país avanza en este sentido. La Argentina se ha distinguido tradicionalmente por contar con instituciones y ciudadanos individuales, comprometidos que ayudan a muchas y muy diferentes causas y que se entregan a los demás sin pedir nada a cambio.

El presente Proyecto pretende institucionalizar en esta H. Cámara de Diputados de la Nación un premio anual a aquellas instituciones, empresas y personas que trabajen en favor de la inclusión social de las personas con discapacidad.

Es un deber señalar a todos aquellos que trabajan por la inclusión social de las personas con discapacidad, es por ello que homenajear a los que lo hacen incansablemente, es reconocer en ellos el verdadero desarrollo de nuestro país.

Tenemos la oportunidad como representantes de la Nación Argentina de reconocer la trayectoria, el trabajo, la dedicación, el esfuerzo, la contribución y el sentido de trascendencia de estas personas, empresas e instituciones que trabajen por la inclusión de todos desde el anonimato.

Reconocer hoy en día los valores que representan las manifestaciones más nobles del ser humano, nos exige visión de futuro, pero también nos obliga mirar a nuestro origen, nuestras raíces y es en el más temprano episodio de nuestra historia donde surge con prominencia la figura de muchos hombres y mujeres que dieron su vida por nuestro país y por cada uno de los argentinos para vivir en libertad. En un medio agreste y difícil donde nuestros antepasados nos enseñaron que aquí la vida es acción, lucha, reto y sacrificio, trabajo y

esfuerzo de hombres y mujeres visionarios, de mentes forjadoras que sumaron talentos, recursos y voluntades para lograr lo que ahora somos como sociedad y de lo cual nos sentimos orgullosos, es donde cobra mayor valor estas acciones sensibles.

Por ello, al instituir el Premio a la Inclusión Social de las personas con Discapacidad, reconocemos la coincidencia de los mismos valores que hoy nos unen y nos identifican, los mismos valores que tenemos el deber de preservar y transmitir a las generaciones presentes y futuras.

Recordar el pasado y analizar el presente para edificar el futuro es deber de toda sociedad o Estado. Hoy se convierte en búsqueda constante hacia la trascendencia, en el espíritu forjador del altruismo, la labor humanitaria, la educación especial, la promoción social y el trabajo comunitario, ser forjadores de su tiempo y de las circunstancias que les ha tocado vivir es ello lo que caracteriza a los hoy ciudadanos y a las instituciones que buscan el Bien Común.

Por lo expuesto, se solicita la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

**Lic, Graciela María Caselles**  
**Diputada de la Nación**